

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

2303 *Resolución de 29 de enero de 2024, de la Autoridad Portuaria de A Coruña, por la que se publica el Acuerdo sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, reunido en sesión ordinaria el 21 de noviembre de 2023, de conformidad con lo previsto en los artículos 30.5 b) y 30.5 s) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, acordó, por unanimidad:

Delegar en la Presidencia la competencia para acordar la remisión del Plan de protección del Puerto al Ministerio del Interior para su aprobación, y la competencia de aprobación del resto de la documentación relativa a la protección portuaria, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) 725/2004 relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias, en el Real Decreto 1617/2007 por el que se establecen medidas para la mejora de la protección de los puertos y del transporte marítimo y en el Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (ISPS).

Resolución que se hace pública al objeto de que surta los efectos legales oportunos de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A Coruña, 29 de enero de 2024.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de A Coruña, Martín Fernández Prado.